

27
res al Arqueobispo verificado en treinta y cinco días mes de
Junio, ha elevado esta Contaduría por conducto de
la Intendencia a la Dirección general del Tesoro re-
petidas solicitudes sobre el particular, y si bien no ha
recibido una terminante disposición se le ha mani-
festado en orden de veinte y siete de Agosto del presente
no se le dable resolven en virtud de reclamaciones
sobre el pago de Arrentos que se le han dirigido con
dependientes aquellos a época anterior a la del primer
de Julio, pero que se paven a la Contaduría gene-
ral del Reyno nota bien clasificada de los devitos
a fin de que justificada por la misma los eleve a
la reducción que estime conveniente, se oyrá
pues la Contaduría en este trabajo con el fin de
remittirle a la apreciada Contaduría general con toda
brevedad. Los Arrentos correspondientes a participes de
puertas de esta Capital, en cuya clase se halla la
Sociedad Económica de Amigos del País, están as-
tados al M. Ayuntamiento de la misma trata
fin de mes del corriente año, así como el impor-
te de los de Agosto último y se continuará pun-
tualmente de el corriente y meses sucesivos a su
respectivo vencimiento, sino se dispone otra cosa por
la Superioridad, de modo que queda aquella con
provisión contar con el importe de los que le cor-
responden para atender a los intereses y recomenda-
bles objetos a que están destinados, interin que vocal la